

NOS ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ,

DOCTOR EN MEDICINA, CATEDRÁTICO JUBILADO DE LEXIGRAFÍA LATINA, PROPIETARIO DE LA CÁTEDRA DE MATERIA MÉDICA, TERAPÉUTICA Y MEDICINA LEGAL, PRIMER CONCILIARIO DE LA FACULTAD MÉDICA DE LA REPÚBLICA, MÉDICO-CIRUJANO EN JEFE DEL HOSPITAL MILITAR, Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ESTA CAPITAL,

Hacemos saber: que declarada vacante en esta Universidad la Cátedra de Legislación Civil y Criminal y de Economía Política, se fijaron los edictos correspondientes convocando opositores para la provisión de la expresada Cátedra: que una vez transcurrido el término legal de los edictos, se reunió en el salón universitario el día 29 de Setiembre próxima pasada el Cuerpo Electoral, compuesto del Rector, de los Vocales de la Junta gubernativa de la Universidad, y de los Conciliarios nombrados para representar las respectivas Facultades de Ciencias; y después de haber sido calificadas de idóneos los opositores á dicha Cátedra, fué nombrada para desempeñarla en propiedad, por unanimidad de sufragios, el Señor Dco. Cecilio Acosta. Por tanto, declaramos por las presentes al Señor Dco. Cecilio Acosta Catedrático propietario de la clase de Legislación Universal Civil y Criminal y de Economía Política, con todos los honores, fueros y privilegios que le corresponden por la ley, mandando á los del fuera académico que se los guarden y hagan guardar, y al expresado Señor Dco. Cecilio Acosta que se presente con este título ante Nos y la Respetable Junta de Inspección y Gobierno á tomar posesión de la expresada Cátedra, y al Señor Administrador de rentas universitarias para que tome razón en los libros de su cargo. Dadas en el salón universitario: firmadas de nuestra mano: selladas con el sello de la Universidad; y referendadas por nuestro Secretario en Caracas á seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.

D. Nro. J. Rodríguez

D. Gerónimo Plana

Secretario de la Universidad

Certifico: que constituido el Señor Rector con la Junta de L. y S. á las ocho de la mañana de este día, en la Universidad, dio posesión á su Señoría en presencia de la Junta al Sr. Dco. Cecilio Acosta de las cátedras de Legislación y Economía Política, como Catedrático propietario de dicha asignatura, con las formalidades presentadas

por el reglamento universitario. Caracas veinticinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.

D. Jerónimo Planes

fecit.

Quida tomada razón de este título en el libro correspondiente de mi cargo al folio ciento treinta y cuatro vuelto folio sesenta tres treinta y mil ochocientos cincuenta y cuatro

El señor
Ramón Ordóñez